

INFORMACIÓN AYUDAS 0-3 AÑOS CENTROS AUTORIZADOS

SOLICITUDES TELEMÁTICAS FAMILIAS

- Las **solicitudes**, salvo casos excepcionales, se presentarán **de manera telemática** y se procederá de la siguiente manera:
 - Las familias matricularán a su hijo/a en el centro de su elección, el cual les facilitará un **código de matrícula**.
 - Este **código de matrícula**, junto con el **número SIP del niño/a (10 dígitos)**, serán **necesarios para poder tramitar telemáticamente la solicitud de la ayuda**.
 - Será necesario disponer de algunos de los sistemas de **firma electrónica: certificado digital, DNI electrónico, clave permanente**.
 - El **enlace a la solicitud telemática** estará disponible en:
 - <https://sede.gva.es>
 - <https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/educacion-infantil-primer-ciclo>
- La persona solicitante se podrá descargar un **justificante de la solicitud presentada telemáticamente**.
- No se entregará justificante de la solicitud telemática ni documentación alguna en el centro**. El centro podrá consultar las solicitudes realizadas por sus alumnos/as mediante la aplicación informática de la Conselleria.

**UN MES A PARTIR
DEL DÍA SIGUIENTE
AL DE LA
PUBLICACIÓN
DE LA
CONVOCATORIA
EN EL DOGV**

IMPORTANTE:

- Familias: ver manual "Tramitación telemática de la solicitud por parte de los familias".
- Centros: ver manual "Instrucciones de la solicitud centros".

SOLICITUDES EN PAPEL FAMILIAS

- Excepcionalmente**, para aquellos casos que les resulte imposible o tengan una especial dificultad para presentar la solicitud de manera telemática, podrán presentar la **solicitud en papel**, junto con la documentación preceptiva.

**UN MES A PARTIR
DEL DÍA SIGUIENTE
AL DE LA
PUBLICACIÓN
DE LA
CONVOCATORIA
EN EL DOGV**

IMPORTANTE:

- Familias: rellenar la solicitud y entregar en el centro junto con la documentación preceptiva.
- Centros: ver manual "Instrucciones de la solicitud centros"

TRAMITACIÓN SOLICITUDES POR PARTE DE LOS CENTROS

- En caso de **solicitudes telemáticas** los centros podrán consultar el estado de las solicitudes de sus alumnos/as durante todo el plazo de presentación de solicitudes. **Las solicitudes telemáticas se cargarán automáticamente**.
- En el **caso excepcional de solicitudes presentadas en papel**, los **centros deberán grabar en la aplicación los datos de la solicitud y subir en la pestaña documentación de la aplicación la documentación aportada por las familias**. Esta documentación en papel se enviará a la empresa colaboradora, Memorándum Multimedia, S.L.
- El **centro finalizará en la aplicación informática de la Conselleria el registro de las solicitudes, una vez finalice el plazo**.

**TRES DÍAS HÁBILES
DESDE LA FECHA
DE FINALIZACIÓN
DEL PLAZO DE
PRESENTACIÓN DE
SOLICITUDES**

IMPORTANTE: Veure manual "Instruccions de la sol·licitud centres".

NOVEDADES

IMPORTANTE: En el caso de que, para un alumno o alumna, se presente solicitud en más de un centro, se considerará como válida la última presentada.

- **TRASLADOS:**

Se podrá realizar un cambio de centro del alumnado siempre que se acrediten alguna de las siguientes razones urgentes o excepcionales y según se establezca en la normativa vigente:

- Traslado de residencia de la unidad familiar procedente de otra localidad derivado de movilidad de cualquiera de los progenitores, actos de violencia de género o terrorismo, mujer en riesgo de exclusión social o cualquier otra circunstancia, debidamente acreditada, que conlleve la necesidad de realizar una escolarización inmediata en otro centro o escuela municipal.
- Alumnado en situación de acogimiento familiar o residencial.
- Alumnado en situación de guarda con fines de adopción.
- Alumnado desplazado acogido en régimen de protección temporal según la normativa vigente que regula esta materia.
- Discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la unidad familiar igual o superior al 33%.
- Agrupamiento de la unidad familiar en una misma localidad que implique la necesidad de solicitar cambio de centro o escuela infantil.

A la solicitud de traslado se adjuntará la documentación acreditativa de la causa alegada y se enviará al órgano gestor para su valoración.

- **SOLICITUDES FUERA DEL PLAZO ORDINARIO:**

Excepcionalmente, se podrá presentar la solicitud fuera del plazo establecido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y según la normativa vigente, en los siguientes casos:

- Alumnado nacido después del plazo de la finalización de la presentación de solicitudes y hasta el 31 de diciembre de 2024 (**NASCITURUS**)
- Alumnado en situación de acogimiento familiar o residencial.
- Alumnado en situación de guarda con fines de adopción.
- Alumnado desplazado acogido a régimen de protección temporal.
- Alumnado hijo o hija de víctima de violencia de género o terrorismo, o mujer en riesgo de exclusión social.
- Traslado de residencia de la unidad familiar procedente de otra localidad derivado de movilidad de cualquiera de las personas responsables legales.
- Situación de discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la unidad familiar igual o superior al 33%.
- Agrupamiento de la unidad familiar en una misma localidad que implique la necesidad de solicitar cambio de centro.
- Incorporación al mundo laboral, después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de alguna de las personas representantes legales del alumnado de 0 a 3 años.

A la solicitud presentada fuera de estos plazos se adjuntará la documentación acreditativa de la causa alegada, así como la justificación de la imposibilidad de presentación de la solicitud en el plazo establecido. La ayuda se concederá, en caso de que el alumno o alumna reúna los requisitos y con efectos a partir del mes siguiente al de la presentación de la solicitud por registro.

MEMORÁNDUM MULTIMEDIA, S.L.

Telf: 960627991

mail: bonoinfantil@memorandum.net

horario: de 8.30 a 16.30 horas de lunes a viernes

CONTACTO CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

- **Mail:** bonoinfantil@gva.es
- **Telfs:** 961970225/ 961970173/ 961970758 / 961970596 / 961970341